



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

**1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

**OFICIO N° 700-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con tres (03) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000649-2021-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 03.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N°000052-2021-CPEPD-D-FQIQ del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000681-2021-D-FQIQ/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Química e Ingeniería Química, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000681-2021-D-FQIQ/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MORALES ALVARADO RICARDO	DC B2 16 horas	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	58 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F0720-2021000208

## **2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

### **OFICIO N° 701-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con cinco (05) plazas. Que, mediante Resolución Decanal N° 000636-2021-D-FCF/UNMSM, de fecha 02.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Acta de Sesión N° 19-CPEyPD-2021, del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Físicas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000679-2021-D-FCF/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Físicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Oficio N° 000698-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15.11.2021, esta Comisión solicitó al Vicerrectorado Académico de pregrado, precisar los requisitos establecidos en el Art. 10° y 11° inc. "g" de las Bases para la Contratación Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), toda vez que, que el Consejo Universitario, solo estableció la exigencia del grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico; y, ejercicio profesional, mínimo un año, como lo señala el Art. 10°. Sin embargo, en el Art. 11° inc. "g", exige la presentación de una copia simple del título profesional o su equivalencia obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.

Que, mediante el Proveído N° 005637-2021-VRAP/UNMSM del 15.11.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, adjunta el Informe N° 000037-2021-A-VRAP/UNMSM del 15.11.2021, indica que para el ejercicio de la docencia universitaria, es necesario poseer la licenciatura o título profesional vigente o su equivalencia obtenido en el extranjero. Así también, señala que las decisiones del Consejo Universitario se toman en el marco de la Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad.

Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes, no se debe declarar como ganadora a doña Medina Burga Melissa De Jesús, de la Dependencia de Estudios Generales FCF, clasificación DC B3 -08 horas, por no cumplir con el requisitos establecidos en el Art. 11°, inc. "g" de las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por no poseer título profesional, siendo este obligatorio para el ejercer la docencia universitaria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000679-2021-D-FCF/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	DEPENDENCIA	PUNTAJE
1	CHOCOBAR REYES EMILIO JOSE	DC B3-08 horas	Estudios Generales FCF	56 puntos
2	VELAYARCE BAZÁN MARCO ANTONIO	DC B3-08 horas	Estudios Generales FCF	56 puntos

02.- No declarar como ganadora a doña Medina Burga Melissa De Jesús, de la Dependencia de Estudios Generales FCF, clasificación DC B3 -08 horas, conforme al Art. 83° de la Ley Universitaria y 155 inc. a) del Estatuto de la Universidad.

03.- Declarar desiertas tres (03) plazas conforme al tipo DC B3-08 horas.

Expediente: UNMSM-20210083567

### **3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

#### **OFICIO N° 702-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con catorce (14) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000773-2021-D-FCB/UNMSM, de fecha 04.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio s/n de fecha 06.11.2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000800-2021-D-FCB/UNMSM del 10.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Biológicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000800-2021-D-FCB/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ECA AVILA ANIKA GUADALUPE	DC B1 32 horas	BIOLOGÍA	68 puntos
2	TARMEÑO ROJAS NICOLÁS JONATHAN JESÚS	DC B1 32 horas	BIOLOGÍA	56 puntos

02.- Declarar desiertas doce (12) plazas conforme al tipo que se indica: siete (07) DC B1-32 horas y cinco (05) DC B2 -16 horas.

Expediente: F1020-20210000320

**4. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

**OFICIO N° 703-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba el convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000694-2021-D-FMV/UNMSM, de fecha 08.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000004-2021-CECD-D-FMV/UNMSM del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000711-2021-D-FMV/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Medicina Veterinaria, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadora del concurso a la postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000711-2021-D-FMV/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente de la concursante que se indica a continuación:

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	ATÍAS VÁSQUEZ GLADIS SUSANA	DC B1 32 horas	Estrategias de aprendizaje en educ. sup. Universitaria	58 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza conforme al tipo que se indica: DC B1-32 horas.

Expediente: F0822-20210000003

**5. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**OFICIO N° 704-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con dieciocho (18) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000705-2021-D-FCE/UNMSM del 03.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe s/n del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000724-2021-D-FCE/UNMSM del 10.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Económicas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes. Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000724-2021-D-FCE/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	VASQUEZ DAVALOS MARIA JULIA	DC B2-16 horas	Desarrollo Personal (2 secciones)	56.80 puntos
2	PAUCCA GONZALES NELSON	DC B2-16 horas	Filosofía y Ética (2 secciones)	60.80 puntos

02.- Declarar desiertas dieciséis (16) plazas conforme al tipo que se indica: dos (02) DC B3-08 horas y catorce (14) DC B2 – 16 horas.

Expediente: F1212-20210000021

**6. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA.**

**OFICIO N° 705-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con treinta y cinco (35) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000672-2021-D-FIEE/UNMSM del 04.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 00011-2021-CPEDP-2021 del 08.11.2021, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000694-2021-D-FIEE/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad Ingeniería Electrónica y Eléctrica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000694-2021-D-FIEE/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	LEVA APAZA, ANTENOR	DC B2-16 horas	4.1 Calculo I	69 puntos
2	VARGAS VARGAS, ANSHELA	DC B2-16 horas	9.1 Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II 9.2 Investigación Formativa	62 puntos

02.- Declarar desiertas treinta y tres (33) plazas conforme al tipo DC B2 – 16 horas.

Expediente: F1920-20210000499

## **7. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

### **OFICIO N° 706-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con tres (03) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000898-2021-D-FII/UNMSM del 04.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Acta N°001 y 002-CPCED-FII-2021 del 04 y 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000918-2021-D-FII/UNMSM del 10.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería Industrial, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadora del concurso a la postulante que se indica.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000918-2021-D-FII/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente de la concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ICHO YACUPOMA JULISSA MARLENI	DC B3-08 horas	Redacción y técnicas de comunicación efectiva I	86 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo DC B3 – 08 horas.

Expediente UNMSM-20210083661

## 8. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### OFICIO N° 707-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Psicología, cuenta con dos (02) plazas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000609-2021-D-FPSI/UNMSM del 01.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Informe N.º 000007-2021-CPDEPD-D/UNMSM del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Psicología.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000632-2021-D-FPSI/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Psicología, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganador del concurso al postulante que se indica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000632-2021-D-FPSI/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ALVAREZ HUERTAS FRANK DUBERLEE	DC B1-32 horas	Ciencias y su aplicación en ciencias de la salud. (Sección 2 y 4 )	80 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza conforme al tipo DC B1 – 32 horas.

Expediente: UNMSM-20210083228

**9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**OFICIO N° 708-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba el convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con ocho (08) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001160-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 02.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, Informe del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001200-2021-D-FLCH/UNMSM del 10.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM,





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Gonzalo Rufino Espino Relucé, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001200-2021-D-FLCH/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA				
No.	Apellidos Y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
01	Hernández Soto Javier Eduardo	Introducción a la Ciencia	B2 16 horas	88 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA				
No.	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
01	Julca Estrada Yolanda Ruth	Lenguaje	B2 16 horas	94 puntos
02	Zegarra Hidalgo David Adán	Lenguaje	B2 16 horas	88 puntos
03	Hostos Quicaña Irene Livia	Lenguaje	B2 16 horas	84 puntos
04	Segura Peña Lidia Victoria	Lenguaje	B2 16 horas	66 puntos
05	Velásquez Muro Patricia Judith	Lenguaje	B2 16 horas	64 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas del tipo y horas DC B2-16 horas.

Expediente F0320-20210000667

**10.FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**OFICIO N° 709-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba el convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Educación, cuenta con siete (07) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 02158-2021-D-FE/UNMSM, de fecha 01.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 001364-2021-VDA-FE/UNMSM del 09.11.2021, el Vicedecano Académico eleva el informe de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, sobre los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Educación.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 002207-2021-D-FE/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Educación, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes. Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 002207-2021-D-FE/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Apellidos Y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
01	DÁVILA ROSALES DE VIVANCO DALILA	Proceso Histórico Cultural del Perú	DC B3 8 horas	55 puntos
02	DÁVILA SOLANO ROY LUIS	Matemática Aplicada a la Ciencias y Humanas	DC B2 16 horas	70 puntos
03	SUCARI LEÓN REYNALDO	Matemática Aplicada a la Ciencias y Humanas	DC B2 16 horas	86 puntos
04	CABRERA LLERENA HUGO JESÚS	Geografía y Medio Ambiente	DC B3 8 horas	62 puntos

02.- Declarar desiertas tres (03) plaza conforme al tipo y horas que se señalan: Dos (02) de tipo DC B2 16 horas y uno (01) de tipo DC B3-08 horas.

Expediente: F0690-20210000476

**11.FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**OFICIO N° 710-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba el convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Odontología, cuenta con seis (06) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000413-2021-D-FO/UNMSM del 01.11.2021, se aprueba las bases del concurso público virtual para contrato docente de pregrado, modalidad no presencial, semestre académico 2021-II (Estudios Generales), segunda convocatoria de la Facultad de Odontología.

Que, mediante Oficio No. 000019-2021-CPEYPD-FO/UNMSM, del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite el Informe de los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Odontología.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000422-2021-D-FO/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Odontología, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

1.- Que, mediante escrito del 10.11.2021 doña Gladys Medalin Yarma Flores, postulante a la plaza del curso Ciencia y su aplicación en Ciencias de la Salud, B2 16 horas, interpone recurso de apelación, por no estar de acuerdo con el resultado de su calificación obtenida.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la primera fase, rúbrica para evaluación de la videoconferencia el puntaje de 22.50 puntos, en la segunda fase, rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 30.0 puntos (Criterio 1, Años de experiencia profesional, 14.0 puntos, criterio 2, años en la docencia universitaria en la materia, 8.0 puntos, criterio 3, experiencia docente (Evaluación del estudiante), 0.0 puntos, criterio 4, publicaciones, 4.0 puntos y criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, 4.0 puntos) obteniendo la calificación total de 52.50 puntos. Puntaje final que no varía al corresponderle dicha calificación, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante; debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000422-2021-D-FO/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
01	Munguía Becerra Paul George	Formación Personal Humanística	B2-16 horas	80.0 puntos
02	Huamán Mujica Karina	Ciencia y su aplicación en Ciencias de la Salud	B2 16 horas	63.50 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Gladys Medalin Yarma Flores, por no variar el puntaje final obtenido de 52.50 puntos y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: dos (02) de B2-16 horas y dos (02) B3-08 horas.

Expediente: F0512-20210000015

**12.FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**OFICIO N° 711-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba el convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con catorce (14) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001745-2021-D-FCA/UNMSM, de fecha 02.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000030-2021-CPEPD-FCA) UNMSM, del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual 011-2021 de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001796-2021-D-FCA/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Administrativas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, mediante escrito de impugnación doña Mileydi Flores Fernández, postulante al tipo de contrato DC B3-08 horas, asignatura Filosofía y Ética, apela el resultado del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), por no encontrarse conforme con su descalificación.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que en anexo 2 del cuadro de mérito finales, emitido por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, en cuanto a la Plaza





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

3 de Estudios Generales, la postulante Mileydi Flores Fernández no fue evaluada al no haber presentado los documentos de su hoja de vida así como el link de enlace de evaluación de la clase modelo, por lo que debe declararse infundado su recurso de apelación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001796-2021-D-FCA/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Asignatura	Departamento	Clasificación	Puntaje
01	Enciso López Jossy Carlot	Métodos Cuantitativos/Formulación y Evaluación de Proyectos Privados I	Administración	DC B2 16 horas	66 puntos
02	Hidalgo Torres Darwin William	Lenguaje I	Estudios Generales	DC B1 32 horas	74 puntos
03	Beraun Beraun Emil Renato	Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo	Estudios Generales	DC B2 16 horas	60 puntos
04	Tejada Sialer Alvaro Francisco	Ingles I	Estudios Generales	DC B2 16 horas	70 puntos
05	Romero Echevarría Martha Alicia	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	Estudios Generales	DC B2 16 horas	84 puntos
06	Terrones Pérez Erwin Harold	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	Estudios Generales	DC B2 16 horas	72 puntos
07	Montalva Miñan Azucena Wendy	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	Estudios Generales	DC B3 8 horas	78 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Mileydi Flores Fernández, por no presentar los documentos de su hoja de vida y el link de enlace de evaluación de la clase modelo y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas siete (07) plaza conforme al tipo de contrato que se detalla: dos (2) DC B1-32 horas, dos (2) DC B2-16 horas y tres (3) DC B3-08 horas.

Expediente: F0922-20210000023

**13.FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**OFICIO N° 712-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la modalidad no presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el módulo de atención de trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con seis (06) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001702-2021-D-FDCP/UNMSM de fecha 01.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe final de fecha 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001740-2021-D-FDCP/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican; y mediante Resolución Decanal N° 001761-2021-D-FDCP/UNMSM del 11.11.2021, se rectifica el resolutive 1° de la primera resolución antes mencionada, en el sentido de modificar la plaza de lenguaje y comunicación que corresponde a la categoría de B2 -16 horas y se corrige el apellido de la postulante ganadora, quedando de la siguiente manera: ANGELA MARIA ROSALES ZARAGOZA.

Que, mediante hoja de envío N° 000232-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU del 15 de noviembre de 2021, se solicitó a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, rectificar el apellido de la ganadora: Dice: VILACAPUMA RAMOS GISELLA y Debe Decir: VILCAPUMA RAMOS GISELLA, conforme a sus documentos personales.

Que, mediante la Resolución Decanal N° 001783-2021-D-FDCP/UNMSM del 15.11.2021, se rectifica el apellido de la concursante ganadora quedando de la siguiente manera: VILCAPUMA RAMOS GISELLA.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001740-2021-D-FDCP/UNMSM del 09.11.2021, Resolución Decanal N° 001761-2021-D-FDCP/UNMSM del 11.11.2021 y Resolución Decanal N° 001783-2021-D-FDCP/UNMSM del 15.11.2021, respectivamente, que aprueban los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	URIBE MARTINEZ, JOEL JONATHAN	DC B2-16 horas	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	76.80 puntos
2	VILCAPUMA RAMOS, GISELLA	DC B1-32 horas	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	72.80 puntos
3	ROSALES ZARAGOZA, ANGELA MARIA	DC B2-16 horas	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	60.80 puntos
4	VERDE MARQUEZ, GEORGINA ANTONIETA	DC B2-16 horas	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	58.40 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plaza conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F0212-20210000068

**14.FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

**OFICIO N° 713-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con treinta y tres (33) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000992-2021-D-FISI/UNMSM del 11.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000020-2021-CEPD-D-FISI/UNMSM del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 17 de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000999-2021-D-FISIS/UNMSM del 11.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Carlos Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000999-2021-D-FISIS/UNMSM del 11.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N.º	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	LOARTE RAMOS KLEYFER GLICERIO	Algebra y Geometría Analítica	DC-B2 16horas	60.00 puntos
2	HUAMAN TINCO BORJA LUIS	Biología para Ciencias e Ingeniería	DC-B2 16horas	76.00 puntos
3	REYES NARVÁEZ RONALD JUVEN	Calculo I	DC-B2 16horas	74.00 puntos
4	LEVANO HUAMACCTO, ELMER	Calculo I	DC-B2 16horas	66.00 puntos
5	CUBA HUAMANI, EDISON FAUSTO	Calculo I	DC-B2 16horas	70.00 puntos
6	ASÍS LÓPEZ, EFRACIO HERMINIO	Calculo I	DC-B2 16horas	58.00 puntos
7	VILLAGÓMEZ BAUTISTA CARLOS EMILIO	Desarrollo Personal y Liderazgo	DC-B2 16horas	68.00 puntos
8	CHÍNCARO EGÚSQUIZA LUCY CRISTINA	Desarrollo Personal y Liderazgo	DC-B2 16horas	74.00 puntos
9	QUIROZ CASTAÑEDA EUGENIA PEREGRINA	Desarrollo Personal y Liderazgo	DC-B2 16horas	62.00 puntos
10	MORENO SUCRE, FANNY ANALY	Medio ambiente y desarrollo sostenible	DC-B2 16horas	58.00 puntos
11	MATOS MANGUINURI, JEAN JANSSEN	Medio ambiente y desarrollo sostenible	DC-B2 16horas	66.00 puntos
12	URCIA MELÉNDEZ, LITA	Métodos de Estudios Universitarios	DC-B2 16horas	56.00 puntos
13	SANCHEZ PIMENTEL, JANETT ISABEL	Métodos de Estudios Universitarios	DC-B2 16horas	76.00 puntos
14	TAFUR CHAVEZ LUZ ADA	Redacción y técnica de Comunicación efectiva I	DC-B2 16horas	62.00 puntos
15	RÍOS DELGADO, JOHANNA	Redacción y técnica de Comunicación efectiva I	DC-B2 16horas	58.00 puntos
16	DIONISIO PUMACAYO JESSICA ZAIDA	Redacción y técnica de Comunicación efectiva I	DC-B2 16horas	58.00 puntos

02.- Declarar desiertas diecisiete (17) plaza conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F2022-20210000015

**15.FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**OFICIO N° 714-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con ocho (08) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001243-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 01.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000013-2021-CPEPD/FCCSS/UNMSM del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, en Sesión remota de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001312-2021-D-FCCSS/UNMSM del 11.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Sociales, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, estando a lo revisado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con respecto a los resultados obtenidos por los docentes concursantes.

Que, mediante Oficio N° 000698-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15.11.2021, esta Comisión solicitó al Vicerrectorado Académico de Pregrado, precisar los requisitos establecidos en el Art. 10° y 11° inc. "g" de las bases para de la Contratación Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), toda vez que, el Consejo Universitario, solo estableció la exigencia del grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico; y para el ejercicio profesional, mínimo un año, como lo señala el Art. 10°. Sin embargo, en el Art. 11° inc. "g", exige la presentación de una copia simple del título profesional o su equivalencia obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.

Que, mediante el Proveído N° 005637-2021-VRAP/UNMSM del 15.11.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, adjunta el Informe N° 000037-2021-A-VRAP/UNMSM del 15.11.2021, indica que, para el ejercicio de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

docencia universitaria, es necesario poseer la licenciatura o título profesional vigente o su equivalencia obtenido en el extranjero. Así también, señala que las decisiones del Consejo Universitario se toman en el marco de la Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad.

No se debe declarar como ganadora a doña CARMEN JULIA, MIÑANO SONCCO ganadora del Departamento Académico de Ciencias Geográficas en la asignatura de Geografía y Medio Ambiente DC B2-16 horas, por no cumplir con uno de los requisitos establecidos en el Art. 11° inciso g) de las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por no tener el Grado Académico de Magíster, siendo un requisito obligatorio para ejercer la docencia universitaria, ya que sólo adjunta en su legajo la solicitud de trámite de reconocimiento de grados y títulos de fecha 22.10.2021. Asimismo, se verifica que no aún no hay registro de su maestría en la SUNEDU.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001312-2021-D-FCCSS/UNMSM del 11.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE
1	RUPIRE AÑAZCO, JOHNATTAN ADOLFO	DC B2-16 horas	ÉTICA, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	SOCIOLOGÍA	68 puntos
2	LLANOS ARGUMANIS, ERNESTO WALTER	DC B2-16 horas	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA	SOCIOLOGÍA	70 puntos
3	FERNANDEZ DIAZ, JASSON AGUSTIN	DC B2-16 horas	- GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	58 puntos
4	HUAREZ YARLEQUE, CHRISTIAN MIGUEL	DC B2-16 horas	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	68 puntos

02.- No declarar como ganadora de la plaza correspondiente al Departamento Académico de Ciencias Geográficas en la asignatura de Geografía y Medio Ambiente DC B2-16 horas a doña CARMEN JULIA, MIÑANO SONCCO, conforme al Art. 83° de la Ley Universitaria y 155 inc. a) del Estatuto de la Universidad.

03.- Declarar desiertas cuatro (04) plaza conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F1523-20210000014



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

**OFICIO N° 715-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con diez (10) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001066-2021-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 03.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 0000016-2021-D-FIGMMG-CPEPD/FIGMMG del 09.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001075-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 10.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001075-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Escuela Profesional</b>	<b>Puntaje</b>
1	VÁSQUEZ OLIVERA, YANETH CHARITO	DC B2-16 horas	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIDO	INGENIERÍA METALÚRGICA	82 puntos
2	GASLAC GALLARDO DANIEL MARTIN	DC B2-16 horas	CÁLCULO I	MINERÍA DE MINAS	63 puntos
3	ESCALANTE ABANTO, CASIMIRO	DC B2-16 horas	- REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I. - DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	INGENIERÍA AMBIENTAL	72 puntos
4	LÓPEZ KOHLER JOSÉ RAÚL	DC B2-16 horas	- MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO - INVESTIGACIÓN FORMATIVA	INGENIERÍA AMBIENTAL	72 puntos

02.- Declarar desiertas seis (06) plaza conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F1612-20210000007

**17.FACULTAD DE MEDICINA**

**OFICIO N° 716-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba el convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Medicina, cuenta con Nueve (09) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 003605-2021-D-FM/UNMSM, del 02.11.2021, se aprueba las bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Informe No. 000091-2021-CPEPD-/FM/UNMSM, del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Medicina.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Que, en su Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 003689-2021-D-FM/UNMSM del 10.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Medicina, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 10.11.2021 don LLIMI RENZO LÓPEZ CRUZ, postulante al tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Formación Humanística, Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, apela el resultado del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), por no encontrarse conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que el citado docente obtuvo en la primera fase, rúbrica para evaluación de la videoconferencia, el puntaje máximo de 26.0 puntos, en la segunda fase, rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente, obtuvo la calificación de 38.0 puntos (Criterio 1, años de experiencia profesional, 14.0 puntos, Criterio 2, años en la docencia universitaria en la materia, 8.0 puntos, criterio 3, experiencia docente (Evaluación del estudiante), 8.0 puntos, criterio 4, publicaciones, 0.0 puntos y criterio 5, conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, 8.0 puntos) obteniendo la calificación de 64.0 puntos. Puntaje final que no varía por ser la calificación que le corresponde. Tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 003689-2021-D-FM/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública			
No.	Apellidos y Nombres	Clasificación	Puntaje
01	Jáuregui Miranda Jorge Asdrúbal	B2-16 horas	94.00 puntos
02	Aliaga Huidobro Luz Elizabeth	B2-16 horas	94.00 puntos
03	Béjar Cáceres Rosa Inés	B2-16 horas	90.00 puntos
04	Luna Incio Elba Susana	B2-16 horas	88.00 puntos
05	Oscátegui Peña Margarita Eli	B2-16 horas	83.00 puntos
06	Altamirano Vargas Machuca Pablo Humberto	B2-16 horas	80.00 puntos
07	Laguna Chávez Bryan Kevin	B2-16 horas	80.00 puntos
Departamento Académico de Ciencias Dinámicas			
08	Vega Soto Raquel del Carmen	B2-16 horas	70.00 puntos

02.- Declara Infundado el recurso de apelación interpuesto por don LLIMI RENZO LÓPEZ CRUZ, por no variar la calificación final obtenido de 64 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

03.- Declarar desierta (01) plaza del tipo de clasificación DC B1-16 horas.  
Expediente: F0123-20210000015

## 18.FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N° 717-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba el convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con diez (10) plazas.

Que, mediante Oficio No. 000096-2021-CEPD-FCM/UNMSM, del 08.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite el Informe No. 000003-2021-CEPD-FCM/UNMSM del 08.11.2021 los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Matemáticas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001186-2021-D-FCM/UNMSM del 10.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Matemáticas, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Proveído No. 005637-2021-VRAP/UNMSM del 15.11.2021 el Vicerrectorado Académico de Pregrado, en respuesta a la consulta solicitada mediante Oficio No. 000698-2021-CPAARLD-CU-OCPATUCA/UNMSM, se remite Informe No. 00037-2021-A-VRAP/UNMSM del 15.11.2021 señalando que para el ejercicio de la docencia universitaria, es necesario poseer la Licenciatura o título profesional vigente o su equivalencia obtenido en el extranjero. Así como las decisiones del Consejo Universitario se toman en el marco de la Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad.

1.- Que, mediante escrito del 10.11.2021, Cesar Augusto Ipanaque Zapata interpone recurso de apelación, señala haber sido excluido de la lista de ganadores por no contar con el título profesional para la contratación docente, habiendo cumplido con las bases.

Que, revisado y evaluado el legajo personal por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que en el acta de sesión No. 016/CEPD-FCM-2021 del 08.11.2021, de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, anexo 1; Puntaje de los concursantes, se consigna la anotación: El postulante IPANAQUE ZAPATA CÉSAR AUGUSTO, no presenta título profesional, solo un acta de sustentación del año 2014.

Que, en tal sentido no habiendo presentado el apelante el título profesional correspondiente, y no cumplir con los Art. 83° de la Ley Universitaria y 155 inc. a) del Estatuto de la Universidad. Declarase Infundado el recurso de apelación interpuesto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001186-2021-D-FCM/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Departamento Académico de Matemática			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
01	Mamani Bustamante Juan Pablo	B1 32 horas	80 puntos
02	Huerto Caqui Eduardo	B1 32 horas	60 puntos
03	Quispe Mamani Santiago Miler	B1 32 horas	58 puntos
Departamento Académico de Investigación Operativa			
01	Arce Huamán Lenin Froy	B1 32 horas	62 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por César Augusto Ipanaque Zapata, por no contar con el título profesional, conforme al Art. 83° de la Ley Universitaria y 155 inc. a) del Estatuto de la Universidad y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas seis (06) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: uno (01) de A1-32 horas y cinco (05) B1-32 horas.

Expediente: F1412-20210000041

**19.FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**OFICIO N° 718-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con cinco (05) plazas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000800-2021-D-FFB/UNMSM de fecha 03.11.2021, se aprueban con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante correo electrónico del 05.11.2021, la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la facultad, señala que no se presentaron postulantes para el Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000815-2021-D-FFB/UNMSM del 12.11.2021, se declaró desiertas las plazas correspondientes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remitidos por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión de fecha 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000815-2021-D-FFB/UNMSM del 12.11.2021, que declara desiertas 05 plazas de tipo DC B2-16 horas del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondientes al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por no haberse presentado postulantes.

Expediente: F0420-20210000264



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

**20.FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**OFICIO N° 719-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N°011615-2021-R/UNMSM de fecha 29.10.2021, se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°s 010905 y 010908-2021-R/UNMSM, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se precisa que la presentación de expedientes virtuales, se realiza mediante el Módulo de Atención de Trámite (MAT), según anexos de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con once (11) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001803-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 01.11.2021, se aprueban las bases para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 022/CPEPD.FCC/21 del 05.11.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la facultad, remite los resultados finales en orden de mérito del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 09.11.2021, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal N° 001861-2021-D-FCC/UNMSM del 09.11.2021, se aprobó los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Contables, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA del 13.08.2021, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 27-2020-SA y N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, del 30.10.2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES  
CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO 2021 -II MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001861-2021-D-FCC/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	AGUADO MALDONADO, NATALIA MARÍA	DC B1-32 horas	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	60 puntos
2	ESCANDÓN GARCIA, JESUSA	DC B1-32 horas	FILOSOFÍA Y ÉTICA	78 puntos
3	ELIAS RAMOS, ALAN PATRICK	DC B1-32 horas	FILOSOFÍA Y ÉTICA	78 puntos
4	LAURO GAMARRA, ARTURO GELIO	DC B1-32 horas	MATEMÁTICA I	64 puntos
5	VALDEZ SENA, REYNA ISABEL	DC B1-32 horas	DESARROLLO PERSONAL	74 puntos
6	LIZAMA MENDOZA, VÍCTOR ENRIQUE	DC B2-16 horas	INGLÉS I	84 puntos
7	GONZALES MEZA, ARNALDO VESALIO	DC B2-16 horas	INGLÉS I	76 puntos
8	PIMENTEL SANCHEZ, ELSA LOURDES	DC B2-16 horas	INGLÉS I	60 puntos
9	REYES TRUJILLO, FELICINDA	DC B2-16 horas	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	66 puntos
10	MORALES ALVARADO, LORENZA	DC B2-16 horas	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	64 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza conforme al tipo DC B1-32 horas.

Expediente: F1120-20210000168